	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	CODIGO CALIDAD: MM
		Versión
	Auditoría de Inspección y Vigilancia a la calidad de la gestión del riesgo en salud mental con enfoque en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio- EAPB.	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

Nombre de la entidad:	**Nombre Gerente/Director de la entidad:**
Regimen:	**Fecha de la visita:**
Nombre referente(s) Gesyión del Riesgo/salud Mental:	
Correo electrónico:	**Telefono:**
Nombre del evaluador:	

Objetivo Evaluar el cumplimiento de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud mental, que se brindan a los usuarios y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de acuerdo a la normatividad vigente.

NO.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPONENTES DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
1	**Caracterización de la población afiliada identificando grupos de riesgo en salud mental: consumo de SPA, Trastornos y Problemas de salud mental, según Guía conceptual y metodológica de caracterización poblacional.**	Metodología y plan de caracterización de la población.	Informe, Base de datos u documento de caracterización identificando grupo de riesgos en salud mental. (Consumo de SPA, Trastorno, Violencia, por poblacíon y tipo de Sustancia)			Se recomienda identificar además por grupo de riesgo, el curso de vida, población diferencial (Habitante de calle, gestantes, población inyectora de drogas, LGTBIQ), Tipo de violencia (Violencia de género, violencia Sexual
2	**Modelo de atención basado en la estrategia de atención primaria en salud desarrollado.**	Verificar existencia de documento del modelo que contenga principios de atención primaria en salud (ley 1438 de 2011, ley 1751 de 2015), procesos de socialización y seguimiento a la implementación del modelo en la red prestadora de servicios de salud en la vigencia.	Documento del modelo primaria en salud mental. Soportes de socializacióny seguimiento a la implementación en la red prestadora (Actas, cronogramas, listados)			
		Rutas de atención en salud mental.	Verificar documentos y socialización con la población afiliada y con la red prestadora de servicios. . Soportes de difusión del proceso (correos electrónicos, oficios, circulares, listado de asistencia) Verificar HC			
		Mecanismos de referencia y contrareferencia que garantice el retorno efectivo de los casos al primer nivel de atención.	Verificar soporte de referencia de niveles de complejidad de atención y acciones de continuidad de tratamiento en la baja complejidad cuando se resuelve el episodio agudo.(Verificar Historia Clínica)			
3	**Garantía de un equipo interdisciplinario idóneo, pertinente y suficiente en la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Salud Mental. Articulo 18 Ley 1616 De 2013.**	Estrategias de seguimientos o auditorías al prestador en el recurso humano. (plan de acción o cronograma)	Verificar contratos de la red prestadora de servicios de baja complejidad, anexos de salud mental e informes de auditorías de servicios. Seguimiento a la red primaria a los equipos de trabajo			
			Verificar atención Disposición de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes (HC) Seguimiento a la red primaria a los equipos de trabajo			
4	**Capacitación y actualización del recurso humano de la red prestadora de servicios de salud y sus trabajadores en la vigencia.**	Plan de capacitación a su red prestadora.	Cronograma de capacitaciones en salud mental. (Consumo de SPA, Trastorno , violencia y conducta suicida)			
			Verificar Número de IPS y trabajadores y su relación con el número de IPS y trabajadores capacitados.			
			Revisar contenidos en relación a las primeras causas de morbilidad y mortalidad en salud mental de su población afiliada.			
5	**Contratación de modalidades de intervención en salud mental en la red prestadora de servicios de salud (Ley 1616 de 2013).** **Atención Ambulatoria** **Atención Domiciliaria.** **Atención Prehospitalaria.** **Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia.** **Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias.** **Hospital de Día para Adultos.** **Hospital de Día para Niñas, Niños y Adolescentes.** **Rehabilitación Basada en Comunidad** **Unidades de Salud Mental.** **Urgencia de Psiquiatría.**	Documento de modelo y perfiles de contratación.	Verificar contratos de la red prestadora de servicios.			Especificar en el informe las modalidades con las cuales No Cumple
6	**La EAPB cuenta con seguimiento de indicadores de calidad en salud mental**	Ind. Res 3280: Proporción de casos nuevos de trastornos de ansiedad Proporción de casos nuevos de trastornos depresivos	tableros de indicadores Análisis de información Seguimiento a planes de mejoramiento			
7	**Acompañamiento y evaluar el sistema de atención e información a los usuarios (SIAU) conforme a las normas legales vigentes. (Incluye la constitución y operación de oficinas de servicios de Información y Atención al Usuario).**	Rutas de atención y solución de PQRS.	Documentación, informe de respuestas de PQRS, seguimientos al sistema de información de los usuarios.			
8	**Seguimiento a la Red de servicios instituciones prestadoras de salud (IPS) de baja, mediana y alta complejidad, así como en los servicios para la atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, debidamente habilitados. Ley 1566 de 2012.**	Plan o cronograma de seguimientos a IPS. (Actas, Informes de visitas).	Verificar seguimiento y auditoria de la red en relación a los servicios de atención al consumidor (prevención, atención, reducción de riesgos y daños), procesos de formación y resultados en la atención.			
			Verificar seguimiento a la oportunidad de entrega con la red de dispensación de medicamentos en salud mental			
9	**Desarrollar acciones de promoción y mantenimiento de la salud frente al consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, en el marco de la res. 3280 de 2018, Plan Nacional de Salud Pública, Plan Decenal de Salud Pública, Planes Territoriales de Salud y Plan de Intervenciones Colectivas y demás políticas públicas- ley 1566 de 2012.**	Plan de intervenciones a desarrollar en el marco de la res 3280 en consumo de sustancias psicoactivas.	Verificar cobertura en relación al número de personas afectadas y total de afiliados en riesgo, verificar y hacer seguimiento tamizaje en consumo de spa por parte de la red.			
10	**La EAPB cuenta con el programa de sustitución y mantenimiento con Metadona para personas con consumo o adicción a opioides**	Acciones o intervenciones de acuerdo al Lineamiento PMM MPS2018	Verificar contrato con programa de mantenimiento con metadona			
			Base de datos usuarios Verificar HC			
11	**La EAPB cuenta con estrategias de atención para la reducción de riesgos y daños a través de su red de salud(Res. 089 de 2019)**	Acciones de atención en (RRD, Seguimeinto , proceso , educacióndispositivos comunitarios)	Historia clínica, soportes que permitan evidenciar la atención en riesgos y daños			